

**JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA**  
**RESOLUCIÓN N°20**

Mendoza, 05 de diciembre de 2025

**VISTO:**

La ley N° 5051, La Resolución CPCE MZA N° 2054 “Reglamento Electoral”, Resolución CPCE MZA N° 2055 “Reglamento Electoral Delegaciones”, Resolución N°17 /2025 de Junta Electoral.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 22 del Reglamento Electoral establece que las cuestiones no previstas serán resueltas por la Junta Electoral.

Que la resolución N°17 del año 2025 de la Junta electoral resuelve “Establecer veda electoral para el día 11 de diciembre de 2025 dentro de los establecimientos de Sede Central y Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.”

Que corresponde hacer algunas precisiones de lo que se entiende por “Veda Electoral” y su extensión.

La veda electoral se refiere a una serie de actividades que están prohibidas durante un plazo anterior y posterior a las elecciones, con el objetivo de garantizar la transparencia del proceso electoral y resguardar la voluntad de las y los votantes.

Que en este sentido, se prohíbe para el día 11 de diciembre de 00:00hs a 19:00 hs, la emisión de propaganda en medios televisivos, radiales, gráficos, virtuales y digitales.

Así mismo, se prohíbe la realización de actos que puedan inducir el sufragio a favor de cualquier candidato.

No está permitido realizar actos públicos de proselitismo y publicar y difundir encuestas y sondeos preelectorales.

Está prohibido tomar fotografías de la boleta única durante el acto electoral, y publicación o difusión de encuestas y proyecciones sobre los resultados.

En la sala de votación podrán permanecer solamente las autoridades de mesa, fiscales oficializados y electores que aún no han emitido su voto y están en la fila para emitir el voto.

Además, las personas que se encuentren dentro de la sala de votación no podrán inducir a votar de determinada forma, ni revelar su voto al momento de emitir, ni de cualquier modo obstaculizar, demorar o detener el proceso electoral.

**LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**DE MENDOZA**

**RESUELVE:**


Artículo 1: Complementar la resolución N°17 /2025 de Junta Electoral, con el texto de la presente resolución.

Artículo 2: Establecer veda electoral para el día Jueves 11 de Diciembre de 2025, en el horario de 00:00 hs a 19:00 hs.

Artículo 3: Comuníquese.

  
Cdr. Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello  
Matrícula 9170

  
Cdr. Joaquin Alfonso Rodriguez Costantino  
Matrícula 9027

  
Cdr. Carlos Gabriel Loffredo  
Matrícula 9273

  
Cdora. Magali Patricia Soledad Galve Alvarez.  
Matrícula 7998